



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No. 004

(Abril 20 de 2017)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2016 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 20 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2017 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$288.103.485.000.00) M/CTE.

Que mediante Acta del 10 de Marzo de 2017, suscrita por el Rector de la Universidad, el Jefe de la División de Recursos Financieros, el Jefe de la Sección de Presupuesto y la Tesorera General, se liquidan los Excedentes Financieros de la vigencia fiscal 2016, y se da constancia de la situación fiscal a 31 de Diciembre de 2016 y que los estados de tesorería arrojan unos Excedentes Financieros de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$10.362.158.155) M/CTE.

Que de acuerdo con lo anterior, se van adicionar recursos por concepto de Excedentes Financieros por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$6.917.859.513) M/CTE.

Que Mediante Resolución No. 019 del 6 de febrero de 2017 se reconoció al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$68.788.010) por concepto de Aporte por Beneficio Social para la vigencia 2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajadores que establece en el parágrafo uno del artículo quinto de la Convención Colectiva de Trabajadores de 1994 *"A partir del primero (1) de enero de 1995, la partida pactada en el presente artículo se pagara anualmente, incrementada en el mismo porcentaje de aumento del Índice de Precios al Consumidor"*.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 063 del 20 de diciembre de 2016 expedido por el Consejo Superior Universitario se aprobó como partida presupuestal para el reconocimiento y pago de aportes por beneficio social para el año 2017 a través del rubro *"Organizaciones Gremiales – Convenciones Colectivas"*, un monto equivalente a SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$67.608.000); se hizo necesario efectuar el pago por dicho valor y solicitar la correspondiente adición presupuestal por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL DIEZ PESOS (\$1.180.010), y de esta manera dar cumplimiento a la obligación de la Institución con la organización sindical.

Que mediante oficio No. 2017IE6241 del 03 de Marzo de 2017, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control informa que se hace necesario adicionar los siguientes rubros así:

- Gastos en Pensiones UD por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS (\$3.363.022.000) M/CTE.
- Reconocimiento de Saberes por valor de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$160.711.670) M/CTE.

Que mediante oficio No. 2017IE2890 del 06 de Febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación solicita adicionar el rubro Remuneración Servicios Técnicos de la Facultad por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$19.918.359) M/CTE, con el fin de cubrir el espacio que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

quedo por traslado de la Funcionaria que desempeñaba actividades en la Secretaría Académica.

Que mediante oficio No. 2017IE45 del 10 de Enero de 2017, el jefe de la Oficina Asesora de Sistemas solicita una adición al rubro Remuneración Servicios Técnicos OAS por valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$90.246.396), con el fin de poder adicionar los Contratos de Prestación de Servicios de las personas adscritas a la Oficina y poder terminar la vigencia 2017 con el cumplimiento de todas las metas establecidas. Así mismo, solicita una adición al rubro de Mantenimiento y Reparaciones por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, para realizar el mantenimiento a equipos servidores administrados por la Oficina Asesora de Sistemas.

Que mediante oficio No. IE1939 del 30 de Enero de 2017, el jefe de la División de Recursos Físicos, informa la necesidad de adicionar el rubro Mantenimiento y Reparaciones por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.195.000.000) M/CTE, para realizar todos los mantenimientos generales de las sedes de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio No. 2017IE4847 del 21 de Febrero de 2017, la jefe de la Red de Datos UDNET informa la necesidad de adicionar los siguientes rubros:

- Gastos de Computador por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$198.000.000) M/CTE.
- Mantenimiento y Reparaciones por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$864.717.500) M/CTE
- Remuneración Servicios Técnicos Red de Datos SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$63.517.431) M/CTE.

Con el fin de poder atender todas la actividades programadas para la vigencia 2017.

Que mediante oficio No. 009 del 8 de Marzo de 2017, el representante del subcomité de Laboratorios solicita adicionar el rubro de Mantenimiento y Reparaciones por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$176.978.000) M/CTE, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios.

Que mediante correo electrónico del 9 de Marzo de 2017, la Coordinadora de Laboratorios de Ciencias Forestales, informa la necesidad de adicionar el ~~rubro~~ de Materiales y Suministros por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$224.951.154) M/CTE, con el fin de poder desarrollar sus actividades programadas para la vigencia 2017.

Que mediante correo electrónico del 9 de Marzo de 2017, el Coordinador General de Laboratorios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita adicionar el rubro de Mantenimiento y Reparaciones por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$407.175.279) M/CTE, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios.

Que mediante correo electrónico del 9 de Marzo de 2017, el Coordinador de Laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación solicita adicionar el rubro de Mantenimiento y Reparaciones por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$122.441.714) M/CTE, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios.

Que el día 13 de marzo de 2017, se reportó a los gestores de los proyectos de inversión los valores a adicionar en la vigencia, correspondientes a los saldos de vigencias anteriores solicitando validar dicha información, con el fin de que reportaran a la Oficina Asesora de Planeación y Control si se presentaba alguna inconsistencia. En concordancia con lo anterior, ningún gestor de los proyectos presentó novedades de la información remitida.

Que los recursos que se requiere adicionar a los proyectos de inversión son por valor de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$13.527.939.381) M/CTE. Detallados así:

- Se adiciona los Recursos del Balance, el rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.927.270.253) M/CTE.
- Se adiciona los Recursos del Balance, el rubro Rendimientos Estampilla Universidad Distrital, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$855.104.751) M/CTE.
- Se adiciona los Recursos del Balance, Punto Adicional CREE Años Anteriores, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$2.731.760.713) M/CTE.
- Se adiciona los Recursos del Balance, el rubro Rendimiento Estampilla Pro-UNAL y demás universidades, la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$13.803.664) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que para la dotación de la Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir-Bosa fase I, se adicionara la suma de SEIS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$6.702.213.970) M/CTE. Por concepto de:

- SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión; para la adquisición de mobiliarios de laboratorios de la Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir-Bosa.
- DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$268.410.306) M/CTE por concepto de Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Inversión y TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$13.803.664) M/CTE por concepto de Recursos del Balance, rubro Rendimiento Estampilla Pro-UNAL y demás universidades para dotación del gimnasio.
- CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE para la dotación de señalización, puntos ecológicos y bici parqueaderos de la sede CIUADELA BOSA EL PORVENIR, por concepto de Recursos del Balance rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión

Que se hace necesario adicionar el rubro Sistema Integral de Información la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$185.713.494) M/CTE, distribuidos así:

- SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.176.542) M/CTE, para la Red de Datos, por concepto de Recursos del Balance, del rubro Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores).
- CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$117.536.952) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance, del rubro Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores), con el fin de adicionar la actividad Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA.

Que se hace necesario adicionar el rubro Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.546.047.219) M/CTE para realizar las siguientes actividades:

- SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$605.099.474) M/CTE, de Recursos del Balance, del rubro Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores), para el mejoramiento de espacios sala de profesores y coordinadores.
- MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.940.947.745) M/CTE, de Recursos del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Balance, rubro Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores), para Mejoramiento y regularización del Sistema Eléctrico de las sedes de la Universidad Distrital.

Que se hace necesario adicionar el rubro Desarrollo y Fortalecimientos Doctorados y Maestrías la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$907.964.563) M/CTE de Recursos del Balance, rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión.

Que se requieren adicionar el rubro Dotación de Laboratorios UD por valor de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS (\$914.344.027) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance así:

- SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS (\$674.251.113) M/CTE del rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión, para dotación de laboratorios de todas las facultades.
- DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$240.092.914) M/CTE del rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión para dotación de laboratorios de la Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir-Bosa.

Que se hace necesario adicionar el rubro de Dotación y Actualización de la Biblioteca, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$2.271.656.108) M/CTE, con el fin de adicionar las siguientes actividades las cuales están financiadas de la siguiente manera así:

- MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$1.271.656.108) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión, para dotación de las bibliotecas de la Universidad.
- OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$855.104.751) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance rubro Rendimientos Estampilla Universidad Distrital, para los auditorios de la Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir-Bosa Y CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$144.895.249) M/CTE, por concepto de Recursos del Balance rubro Estampilla Universidad Distrital Inversión.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente respecto a los proyectos de inversión, en el siguiente cuadro se relaciona el valor de las fuentes de financiación con su respectivo proyecto de inversión que se va a adicionar así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Fuente	Proyecto	Valor
Punto adicional recursos CREE (vigencias anteriores)	188	185.713.494
	380	2.546.047.219
Balance de Estampilla Universidad Distrital	379	6.688.410.306
	389	907.964.563
	4149	914.344.027
	4150	1.416.551.357
Balance rendimientos Estampilla Universidad Distrital	4150	855.104.751
Balance Rendimientos Estampilla PROUNAL	379	13.803.664
Total		13.527.939.381

Que en concordancia con todo lo anterior, los rubros que se hace necesario adicionar son los siguientes así:

CONCEPTO	VALOR A ADICIONAR
Organizaciones Gremiales y Convenciones Colectivas	1.180.010
Remuneración Servicios Técnicos Facultad Ciencias y Educación	19.918.359
Remuneración Servicios Técnicos OAS	90.246.396
Remuneración Servicios Técnicos Red de Datos	63.517.431
Materiales y Suministros	224.951.154
Reconocimiento de Saberes	160.711.670
Gastos de Computador	198.000.000
Mantenimiento y Reparaciones	2.796.312.493
Gastos en Pensiones UD	3.363.022.000
Sistema Integral de Información	185.713.494
Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir-Bosa	6.702.213.970
Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura física de la Universidad	2.546.047.219
Desarrollo y Fortalecimiento Doctorados y Maestrías	907.964.563
Dotación de Laboratorios Universidad Distrital	914.344.027
Dotación y Actualización Biblioteca	2.271.656.108
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR	20.445.798.894

Que las modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Accidental del Consejo Superior Universitario el día 14 y 23 de Marzo de 2017, y posterior sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día 29 de Marzo de 2017.

Que el presupuesto vigente de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$288.103.485.000.00) M/CTE.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: <https://sgral@udistrital.edu.co/xdata/>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017, la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$20.445.798.894) M/CTE.

La adición relacionada en el presente Artículo se detalla en los siguientes cuadros así:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	288.103.485.000	20.445.798.894	308.549.283.894
2.1	CORRIENTES	46.614.327.000	0	46.614.327.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	16.100.000.000	0	16.100.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	30.514.327.000	0	30.514.327.000
2.1.2.4	RENTAS CONTRACTUALES	26.236.822.000	0	26.236.822.000
2.1.2.04.01	VENTA DE SERVICIOS	26.236.822.000	0	26.236.822.000
2.1.2.04.01.01	INSCRIPCIONES	2.141.070.000	0	2.141.070.000
2.1.2.04.01.02	MATRICULAS	19.563.146.000	0	19.563.146.000
2.1.2.04.01.02.002	Postgrados	9.842.198.000	0	9.842.198.000
2.1.2.04.01.07	VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS	3.340.069.000	0	3.340.069.000
2.1.2.04.01.07.01	CARNETS CERTIFICADOS OTROS	390.069.000	0	390.069.000
2.1.2.04.01.07.02	PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	2.950.000.000	0	2.950.000.000
2.1.2.99	OTROS INGRESOS	4.277.505.000	0	4.277.505.000
2.2	TRANSFERENCIAS	237.548.045.000	0	237.548.045.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACION	29.483.330.000	0	29.483.330.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	208.064.715.000	0	208.064.715.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL (Ingresos de capital)	3.941.113.000	20.445.798.894	24.386.911.894
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	2.564.977.000	13.514.135.717	16.079.112.717
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	0	9.927.270.253	9.927.270.253
2.4.1.5	Estampilla Universidad Distrital Pensiones	0	0	0
2.4.1.6	Rendimientos Estampilla Universidad Distrital	0	855.104.751	855.104.751
2.4.1.07	Recursos del Balance de Libre Destinación	0	0	0
2.4.1.8	Distribución Punto Adicional CREE (Años Anteriores)	0	2.731.760.713	2.731.760.713
2.4.1.10	Aportes Distrito (Años Anteriores)	2.211.884.000	0	2.211.884.000
2.4.1.11	Estampilla Pro-UNAL y otras universidades (Vigencias Anteriores)	353.093.000	0	353.093.000
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.187.800.000	13.803.664	1.201.603.664
2.4.3.01	Inversiones Cuentas U.D.	1.187.800.000	0	1.187.800.000
2.4.3.04	Rendimiento Estampilla Pro-UNAL y demás universidades	0	13.803.664	13.803.664
2.4.5	REC EXCEDENTES FINANCIEROS	0	6.917.859.513	6.917.859.513
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	188.336.000	0	188.336.000
2.4.9.01	RECUPERACION CARTERA	188.336.000	0	188.336.000
2.4.9.01.05	PRESTAMOS DE VIVIENDA	133.000.000	0	133.000.000

Presupuesto de Gastos e inversiones:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	288.103.485.000	20.445.798.894	308.549.283.894
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	197.469.329.000	3.554.837.513	201.024.166.513
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	56.212.367.000	3.310.690.053	59.523.057.053



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	30.353.491.000	91.426.406	30.444.917.406
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA ADMON	18.104.465.000	1.180.010	18.105.645.010
3-1-1-1-01-20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.186.000	0	189.186.000
3-1-1-1-01-20-01	Educación y Libros Personal Administrativo	160.861.000		160.861.000
3-1-1-1-01-20-02	Defunción Matrimonio Personal Administrativo	28.325.000		28.325.000
3-1-1-1-01-22	Quinquenios	161.136.000		161.136.000
3.1.1.1.01.25	Organizaciones Gremiales (CONVENIONES COLECTIVAS)	67.608.000	1.180.010	68.788.010
3.1.1.1.01.26	Bonificación Especial Recreación	45.360.000		45.360.000
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	6.114.092.000	90.246.396	6.204.338.396
3-1-1-1-02-09	Honorarios	301.047.000		301.047.000
3-1-1-1-02-10	Remuneración Servicios Técnicos	5.229.528.000		5.229.528.000
3-1-001-01-02-11	Remuneración Servicios Técnicos OAS	136.744.000	90.246.396	226.990.396
3-1-001-01-02-12	Remuneración Servicios Técnicos Doctorados	150.000.000		150.000.000
3-1-1-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	296.773.000	0	296.773.000
3-1-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB. ADMON	6.134.934.000	0	6.134.934.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	25.858.876.000	3.219.263.647	29.078.139.647
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	1.999.415.000	422.951.154	2.422.366.154
3-1-1-2-01-01	Dotación	60.705.000		60.705.000
3-1-1-2-01-02	Gastos de Computador	464.340.000	198.000.000	662.340.000
3-1-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y Llantas	75.000.000		75.000.000
3-1-1-2-01-04	Materiales Y Suministros	516.940.000	224.951.154	741.891.154
3-1-1-2-01-05	Compra de Equipo	882.430.000		882.430.000
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.699.510.000	2.796.312.493	24.495.822.493
3-1-1-02-02-01	Arrendamientos	1.549.875.000		1.549.875.000
3-1-1-02-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	28.610.000		28.610.000
3-1-1-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación Administrativos	873.405.000		873.405.000
3-1-1-02-02-04	Impresos y Publicaciones Admón.	178.498.000		178.498.000
3-1-1-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	13.845.499.000	2.796.312.493	16.641.811.493
3-1-1-02-02-06	Seguros	1.501.871.000		1.501.871.000
3-1-1-02-02-08	SERVICIOS PUBLICOS	3.562.347.000	0	3.562.347.000
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	2.159.951.000	0	2.159.951.000
3-1-1-2-03-99	OTROS GTO S GRALES	986.151.000	0	986.151.000
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	141.256.962.000	244.147.460	141.501.109.460
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	122.003.776.000	83.435.790	122.087.211.790
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA DOCENTE	61.843.343.000	0	61.843.343.000
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	40.428.704.000	83.435.790	40.512.139.790
3-1-2-1-02-10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.388.879.000	83.435.790	8.472.314.790
3-1-2-1-02-10-001	Remuneración Servicios Técnicos Facultad de Ingeniería	1.162.482.000		1.162.482.000
3-1-2-1-02-10-002	Remuneración Servicios Técnicos Facultad de Ciencias y Educación	1.873.901.000	19.918.359	1.893.819.359
3-1-2-1-02-10-003	Remuneración Servicios Técnicos Facultad de Medio Ambiente	1.277.021.000		1.277.021.000
3-1-2-1-02-10-004	Remuneración Servicios Técnicos Facultad Tecnológica	1.650.000.000		1.650.000.000
3-1-2-1-02-10-005	Remuneración Servicios Técnicos Facultad De Artes ASAB	1.849.681.000		1.849.681.000
3-1-2-1-02-10-006	Remuneración Servicios Técnicos Red de Datos	575.794.000	63.517.431	639.311.431
3-1-2-1-02-99	OTROS GTO S DE PERSONAL	32.039.825.000	0	32.039.825.000
3-1-2-1-02-99-01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	30.394.603.000	0	30.394.603.000
3-1-2-1-02-99-02	ASISTENTES ACADEMICOS	1.225.964.000	0	1.225.964.000
3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB DOC	19.731.729.000	0	19.731.729.000
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	19.253.186.000	160.711.670	19.413.897.670
3-1-2-2-03	OTROS GTO S GRALES DOCENTES	19.253.186.000	160.711.670	19.413.897.670
3-1-2-2-03-99	OTROS GASTOS GRALES	19.253.186.000	160.711.670	19.413.897.670
3-1-2-2-03-99-01	AFILIACION, ASOCIACIONES APINES	96.129.000	0	96.129.000
3-1-2-2-03-99-02	EVENTOS ACADEMICOS	1.581.701.000	0	1.581.701.000
3-1-2-2-03-99-03	PRACT. ACADEMICAS	2.407.145.000	0	2.407.145.000
3-1-2-2-03-99-05	GASTOS DE TRANSP. Y COMUNIC.	6.650.000	0	6.650.000
3-1-2-2-03-99-06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	507.376.000	0	507.376.000
3-1-2-2-03-99-07	CAPACITACION DOCENTES	613.383.000	0	613.383.000
3-1-2-2-03-99-08	BIENESTAR INSTITUCIONAL	5.849.837.000	0	5.849.837.000
3-1-2-2-03-99-36	Reconocimiento de Saberes	0	160.711.670	160.711.670
3-3	INVERSION	28.331.344.000	13.527.939.381	41.859.283.381
3-3-001	DIRECTA	28.143.008.000	13.527.939.381	41.670.947.381
3-3-001-15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	28.143.008.000	13.527.939.381	41.670.947.381
3-3-001-15-01	Igualdad de Calidad de Vida	28.143.008.000	13.527.939.381	41.670.947.381
3-3-001-15-01-08	Acceso con calidad a la Educación Superior	28.143.008.000	13.527.939.381	41.670.947.381
3-3-001-15-01-08-0119	Acceso con calidad a la Educación Superior	28.143.008.000	13.527.939.381	41.670.947.381
3-3-001-15-01-08-0119-173	Expansión e Integración Social UD con la Ciudad y la Región	100.000.000		100.000.000
3-3-001-15-01-08-0119-188	Sistema Integral de Información	3.031.124.000	185.713.494	3.216.837.494



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

3,3-001-15-01-08-0119-378	Promoción De La Investigación Y Desarrollo Científico	4.500.000.000		4.500.000.000
3,3-001-15-01-08-0119-379	Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela El Porvenir	2.500.000.000	6.702.213.970	9.202.213.970
3,3-001-15-01-08-0119-380	Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura física UD	5.711.884.000	2.546.047.219	8.257.931.219
3,3-001-15-01-08-0119-382	Mejoramiento Del Bienestar Institucional de la UD	500.000.000		500.000.000
3,3-001-15-01-08-0119-389	Desarrollo y Fortalecimiento Doctorados y Maestrias	2.200.000.000	907.964.563	3.107.964.563
3,3-001-15-01-08-0119-4149	Dotación de Laboratorios Universidad Distrital	8.000.000.000	914.344.027	8.914.344.027
3,3-001-15-01-08-0119-4150	Dotación y Actualización Biblioteca	1.600.000.000	2.271.656.108	3.871.656.108
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	188.336.000	0	188.336.000
3.34	GASTOS EN PENSIONES UD.	62.302.812.000	3.363.022.000	65.665.834.000

ARTÍCULO 2º.- Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2017 en TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$308.549.283.894.00) M/CTE.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2017

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	SIGNATURA
Elaboró:	Lina Isabel Villa Arenas - Malcom Andrés Polanco López	Contratista OAPC - Contratista VAF	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó y Aprobó:	Jacqueline Ortiz Arenas	Tesorera General	
Revisó y Aprobó:	Jesús Álvaro Mahecha Rangel	Jefe Sección de Contabilidad	